

NORMATIVA SOBRE LA ASIGNATURA OPTATIVA PRÁCTICAS EN EMPRESA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Los Planes de estudios del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química ofrecen la posibilidad de cursar créditos optativos (12 y 6, respectivamente) mediante la realización de Prácticas en Empresas y Centros de Investigación. Por ello, se hace necesario el desarrollo de la presente normativa para regular los aspectos generales de dichas Prácticas en Empresa.

Requisitos del alumno y procedimiento

Para solicitar la realización de las Prácticas en Empresa, los estudiantes del Grado en Química deben tener aprobados **120 ECTS** y los del Grado en Ingeniería Química **150 ECTS** obligatorios.

Desde el Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas Externas se organizará una reunión informativa dirigida a los estudiantes de tercer curso del Grado en Química (a finales del mes de enero) y del Grado en Ingeniería Química (en el mes de febrero-marzo) explicándoles el proceso.

Todos los estudiantes interesados en cursar esta asignatura deberán formalizar una presolicitud dentro de un determinado plazo.

- a) Para los estudiantes del Grado en Química la presolicitud se hará en el mes de febrero y estas solicitudes serán revisadas y priorizadas a partir de las calificaciones del estudiante al cierre de las actas de la convocatoria ordinaria de febrero, y en el caso de igualdad de expediente, estará por delante el estudiante con menor número de créditos pendientes por cursar. En el mes de abril se publicará una lista (gestionada a través de la plataforma de Gestión Integral de prácticas Externas, GIPE UCM) con los estudiantes que han sido seleccionados para hacer las prácticas en empresa, así como una lista de espera si no hubiera plaza para todos, en previsión de posibles renunciaciones o bajas. La asignación de plazas se hará en sesión pública durante el mes de mayo en función de la lista anterior. En el mes de junio, la Comisión nombrada a tal efecto asignará un profesor como Tutor de la Facultad.
- b) Para los estudiantes del Grado en Ingeniería Química la presolicitud se hará dentro del plazo fijado en la reunión informativa previa de febrero-marzo. Estas solicitudes serán revisadas y priorizadas a partir de las calificaciones del estudiante al cierre de las actas de la convocatoria ordinaria de junio del mismo curso. En el caso de igualdad de expediente, estará por delante el estudiante con menor número de créditos pendientes por cursar. A continuación, atendiendo al número de plazas ofertadas, se publicará una lista (gestionada a través de la plataforma GIPE UCM) con los estudiantes que hayan sido seleccionados para hacer las prácticas en empresa, así como una lista de espera en previsión de posibles renunciaciones o bajas. La asignación de plazas y profesores tutores del Departamento se hará en sesión pública durante el mes de junio en función de la lista anterior.

Los estudiantes mayores de 28 años no podrán realizar prácticas sin estar cubiertos por el correspondiente seguro de accidente y además cuantos puedan resultar obligatorios; deberán proporcionar a la Oficina de Prácticas Externas una copia del seguro contratado antes de iniciar las prácticas.

Requisitos de las empresas o Centros de Investigación

Las empresas o centros de investigación colaboradores se ponen a disposición del estudiante desde la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Químicas (PEquimicas@ucm.es). Ahora bien, en el caso de que el estudiante esté interesado en una empresa que no figure en esa relación, deberá aportar a dicha Oficina el contacto de la empresa o centro para realizar el convenio pertinente entre la UCM y dicha empresa.

Sin convenio firmado, las prácticas no tendrán validez académica en ningún caso.

Duración de las prácticas

En el Grado en Química, el tiempo total de dedicación para considerar la validez académica de las prácticas debe ser como mínimo de 300 horas de actividades en la empresa, lo que equivale a 12 ECTS, según la norma establecida en el plan de estudios Real Decreto 861/2010, BOE 3 de Julio de 2010.

En el Grado en Ingeniería Química, el tiempo total de dedicación para considerar la validez académica de las prácticas debe ser como mínimo de 200 horas de actividades en la empresa. El resto de las actividades estarán constituidas por tutorías dirigidas por el Tutor académico (0,5 créditos), preparación de una memoria y defensa pública de un resumen del trabajo realizado (0,5 créditos). Además, el estudiante puede optar a 6 ECTS adicionales como prácticas extracurriculares a través de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la UCM.

Documentación

1º En primer lugar, el estudiante tendrá que rellenar y entregar en el Registro de la Facultad la presolicitud para hacer las Prácticas en Empresa en las fechas indicadas para cada uno de los Grados. Además, el estudiante deberá darse de alta en la plataforma GIPE UCM y deberá subir a la plataforma GIPE UCM dicha presolicitud.

2º Posteriormente a la asignación pública de la empresa o centro de investigación, el estudiante tendrá que rellenar el impreso oficial de prácticas (Anexo II del estudiante) en las fechas establecidas a tal efecto. Junto con este impreso, deberá figurar un plan de trabajo elaborado por el tutor de la empresa. Esta documentación debe estar subida a la plataforma GIPE UCM en las fechas indicadas.

Evaluación y calificación de las Prácticas

El estudiante subirá a la plataforma GIPE UCM la memoria en pdf y entregará al presidente de la Comisión Evaluadora un ejemplar por escrito junto con el informe del tutor, este último en sobre cerrado, 10 días antes de la fecha que esté fijada en los horarios de la Facultad para la exposición oral.

La evaluación y calificación de las Prácticas la hará un Tribunal nombrado a tal efecto, promediando la calificación del tutor académico, visto el informe favorable del Tutor de la Empresa y la memoria elaborada (40%), así como por la calificación otorgada por el Tribunal, basándose en la memoria, la presentación y conocimiento demostrado por el alumno (60%).

La presentación oral no debe ser superior a 10 minutos, así como el turno de preguntas por parte de todos los miembros del Tribunal.

La Vicedecana de Estudiantes y Prácticas Externas será la responsable de cumplimentar y firmar las actas de la asignatura por delegación del Tribunal Académico.

Composición del Tribunal evaluador

En el Grado en Química el Tribunal Académico estará constituido por un profesor propuesto por cada uno de los Departamentos implicados (Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica, Ingeniería Química y de Materiales). El Tribunal estará presidido por el profesor de mayor categoría y antigüedad.

En el Grado en Ingeniería Química el Tribunal Académico estará constituido por tres profesores del área de conocimientos de Ingeniería Química con grado de Doctor propuestos por el Departamento de Ingeniería Química y de Materiales. El Tribunal estará presidido por el profesor de mayor categoría y antigüedad.

El Tribunal evaluará la exposición oral del trabajo desarrollado y la memoria presentada.

Tanto en la exposición oral como en la memoria escrita se respetarán los principios de confidencialidad asociados a la naturaleza de los trabajos establecidos por la empresa. Esto quedará reflejado en los resultados que el tutor de la empresa, junto con el alumno, decidan presentar. En algunos casos, si es requerido por la empresa, se puede hacer necesaria la firma de un documento de confidencialidad por parte del alumno.

La memoria escrita debe incluir una introducción breve sobre antecedentes, los objetivos y el plan de trabajo, así como los resultados con una discusión crítica y razonada de los mismos, tal y como se recoge en la Guía Docente de esta asignatura publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas.

Aprobada en Junta de Facultad el 17 de enero de 2020